



Resolución Directoral N° 00156-2012-INIA-OGA

Lima, 04 SET. 2012

VISTOS: El Oficio N° 863.2012.INIA.EEA.SA.H.D/OA de fecha 24 de julio del 2012, el Oficio N° 993.2012.INIA.EEA.SA.H D/OA del 21 de agosto de 2012, Nota de Envío N 228-2012-INIA-OGA-N° 360/OC del 27 de agosto de 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo solicitado por la Dirección de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria e informe de actividades realizadas el 19, 20 y 25 de julio del 2012 en la ciudad de Huancayo, remitido por la EEA Santa Ana - Huancayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 863.2012.INIA.EEA.SA.H.D/OA recepcionado el 25 de julio del 2012, el Director de la Estación Experimental Agraria Santa Rita – Huancayo solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. ANA MARIA ROMERO BORJA como responsable del gasto, para la realización del "Taller de Presentación y Difusión de Nuevas Variedades de Papa", que se llevará a cabo los días 19, 20 y 25 de julio del 2012, en las ciudades de Huancayo y Jauja;

Que, mediante el Oficio N° 993.2012.INIA.EEA.SA.H.D/OA del 21 de agosto de 2012, el Director de la Estación Experimental Agraria Santa Rita – Huancayo remite el informe de actividades realizadas el 19, 20 y 25 de julio del 2012 en la ciudad de Huancayo, respecto del citado Taller; justificando además que el retraso de su solicitud para habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, se originó por razones de carácter administrativo;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores del ámbito de las ciudades de Huancayo y Jauja, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17º de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesionen derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, por lo expuesto, es necesario autorizar con efectividad al 19 de julio de 2012 la habilitación de un fondo por encargos mediante el giro de cheque por el importe de S/ 6,230.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) a nombre de la Sra. ANA MARIA ROMERO BORJA, Tesorera de la Estación Experimental SANTA ANA, responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

...///

//...

-2-

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación de la Dirección de Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración de la Sede Central del INIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, con efectividad al 19 de julio del 2012, el otorgamiento y manejo de recursos bajo la **MODALIDAD DE ENCARGO**, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **ANA MARIA ROMERO BORJA**, Tesorera de la Estación Experimental SANTA ANA, por el importe total de S/ 6,230.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2012 (S.)
Sra. ANA MARIA ROMERO BORJA	
9002-3999999-5001947-10-009-0017-00020 (0196)	
2.3.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	1,100.00
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	1,300.00
2.3.1.5.99.99 Otros	1,600.00
2.3.2.2.4.4 Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	180.00
2.3.2.5.1.4 De Maquinarias y Equipos	1,100.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	950.00
TOTAL:	6,230.00

ARTICULO 2º.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la realización del "Taller de Presentación y Difusión de Nuevas Variedades de Papa", llevadas a cabo los días 19, 20 y 25 de julio del 2012 en la ciudad de Huancayo y Jauja, de acuerdo a la específica del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**.

ARTICULO 3º.- Girar a nombre de la Sra. ANA MARIA ROMERO BORJA, identificada con DNI N° 10120023, el importe de S/ 6,230.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTICULO 4º.- Exhortar a la Dirección de la Estación Experimental SANTA ANA a fin que supervise la adopción de acciones necesarias en el tiempo, forma y modo establecido, para que no vuelva a incurrirse en retrasos de esta índole.

Regístrate y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN